



Ayuntamiento de Aibar  
Oibariko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES, SITO EN LA CALLE SAN PEDRO Nº 5 DE AIBAR/OIBAR.**

## 1. OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego definir las prescripciones técnicas que habrán de regir en el contrato de arrendamiento, explotación y aprovechamiento turístico de las instalaciones del Aula de Energías Renovables de Aibar.

## 2. SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones susceptibles de utilización por el adjudicatario para el desarrollo y explotación del servicio objeto del contrato son las situadas en la Calle San Pedro nº 5 de Aibar, Polígono 1 Parcela 796, con una superficie en tres plantas de 536 m<sup>2</sup>.

Con el fin de que este sea un lugar en el que se lleven a cabo actividades diversas y, por tanto, sea un centro vivo, se ha dotado de varios espacios para ello.

Además, debe ser un lugar de referencia de forma que el planteamiento debe contar con la participación de la población local.

Se pretende que este espacio sea un centro vivo, cambiante en cuanto a la exposición, con distintas funciones y con la organización de actividades como eje fundamental.

Este Aula está dirigida a todo tipo de público, utilizando las nuevas tecnologías y medios audiovisuales para adaptar los contenidos del Aula al público asistente.

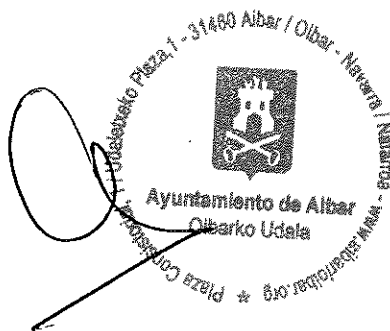
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hafarrea



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

#### 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 1.- Obligaciones del adjudicatario

Con carácter general, el arrendamiento y explotación de las instalaciones arrendadas conllevará las siguientes obligaciones:

- a) Apertura del Aula conforme a las condiciones descritas en la cláusula 7ª de este pliego, realización de las labores de atención al público y de visitas guiadas al centro.
- b) Asumirá los costes de la gestión del Aula incluido el del personal necesario para garantizar la apertura del centro y una buena atención al visitante.
- c) Abonar el coste de los gastos de agua, electricidad, gas, teléfono y demás suministros de la instalación.
- d) Difusión y marketing: se comprometerá a realizar campañas de publicidad, folletos etc... para dar difusión al Centro y captar visitantes.
- e) Correcto mantenimiento ordinario del Aula y de los bienes expuestos en el mismo.
- f) Limpieza de las instalaciones del Aula así como de las zonas colindantes que se hayan podido ensuciar como consecuencia del funcionamiento del Aula.
- g) Suscribir una póliza de responsabilidad civil por los daños a terceros derivados del estado y ocupación de los inmuebles arrendados y de la explotación, desarrollo y funcionamiento de las diversas actuaciones que se desarrollen en relación con la actividad turística de las

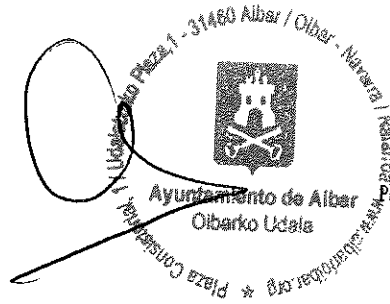
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Helanoa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

- instalaciones, que garantice un riesgo de al menos 300.000 €, por afectado.
- h) Ceder gratuitamente al ayuntamiento las salas del Aula para la realización de actividades organizadas o patrocinadas por el ayuntamiento, previo aviso al adjudicatario y siempre y cuando el mismo no tuviera concertada alguna actividad con anterioridad.
  - i) Permitir el acceso del ayuntamiento al Aula de forma gratuita para atenciones protocolarias.
  - j) Venta de productos producidos por el Ayuntamiento de Aibar/ Oibar tales como mapas, libros, folletos, Cds, DVDs etc...
  - k) Presentar al final del año de cada ejercicio dentro del primer trimestre del año siguiente la documentación prevista en la cláusula 14 del presente pliego.
  - l) Realizar el inventario inicial de bienes integrantes del Aula así como su actualización periódica.
  - m) Promoción turística de las instalaciones, poniendo en marcha propuestas e iniciativas para dotar el centro de contenido.
  - n) Colaboración con la dinamización turística de Aibar/ Oibar y la comarca.
  - o) Cuantas obligaciones se prevean en el presente pliego o se deriven de una correcta gestión del presente contrato.

## 2.- Obligaciones del Ayuntamiento.

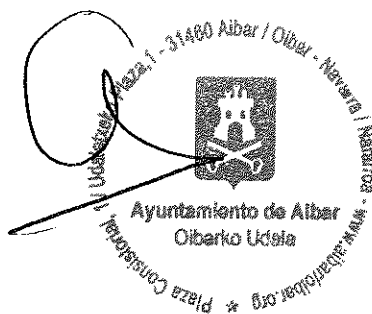
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hafanoa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

- a) Abonar el coste de la póliza de seguro de bienes (mutiriesgo) por los daños que se puedan producir en el edificio o en los bienes contenidos en el mismo.
- b) Asumir el coste de los materiales, útiles etc... que vayan a ser objeto de las exposiciones temporales así como su desplazamiento al Aula.
- c) Realizar aquellas inversiones que se consideren necesarias para el funcionamiento del Aula.

### 3.- Derechos del adjudicatario

- a) Cobro de las tarifas por los servicios prestados por el Aula aprobadas por el Ayuntamiento de Aibar.
- b) Venta de productos artesanales de Aibar y de la comarca, así como de mapas, libros, folletos, Cds, DVDs etc... producidos por el Ayuntamiento de Aibar/ Oibar.
- c) Gestión del Aula conforme a las prescripciones contenidas en el presente documento.
- d) Cuantos derechos se prevean en el presente pliego o se deriven de una correcta gestión del presente contrato.

### 4.- Derechos del Ayuntamiento

- a) Uso gratuito de los locales del Aula, para la realización de actividades organizadas o patrocinadas por el ayuntamiento, previo aviso al

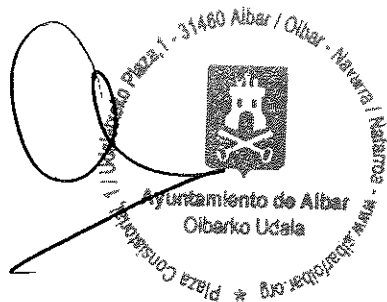
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGIAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibar Udala  
31460 Aibar/Oibar - Navarra/Navarra



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

adjudicatario y siempre y cuando el mismo no tuviera concertada alguna actividad con anterioridad.

- b) Disponer de invitaciones gratuitas al Aula para atenciones protocolarias.
- c) Cuantos derechos se prevean en el presente pliego o se deriven de una correcta gestión del presente contrato.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El tiempo de duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogable expresamente por periodos anuales, sin que en ningún caso pueda rebasar el plazo total máximo de cinco años. Dichas prórrogas se producirán de forma tácita siempre y cuando no medie denuncia de alguna de las partes con una antelación de tres meses a la finalización del contrato.

El tiempo de vigencia comenzará a computarse desde la firma del oportuno contrato que, en todo caso, habrá de tener lugar dentro del plazo de quince días naturales a partir de la notificación de la adjudicación. No obstante, independientemente de cuando se inicie el contrato, la primera anualidad finalizará el 31 de diciembre de 2014, computándose la segunda anualidad desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y así sucesivamente.

## 6. PRECIO DEL CONTRATO.

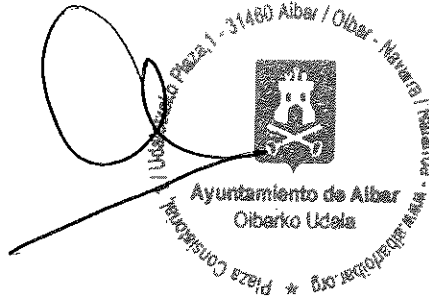
El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de acuerdo con la oferta presentada y consistirá en una cuantía económica reflejada en Euros, y no inferior a la cantidad de 100 Euros, anuales IVA excluido.

APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

El canon será actualizado anualmente según el Índice de Precios al Consumo registrado en Navarra de los doce meses anteriores al inicio de la prestación del servicio y deberá satisfacerse por anualidades anticipadas.

Para el abono del canon, el adjudicatario deberá facilitar un número de cuenta bancaria en la que se domiciliará el cargo correspondiente.

## 7. FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES:

### HORARIOS Y CALENDARIOS DE APERTURA.

Los licitadores deberán presentar junto con su oferta, una propuesta de apertura al público del Aula.

El Ayuntamiento se reserva fijar días de apertura obligatoria de forma excepcional hasta un máximo de 5 días al año.

El resto de días de apertura será a demanda del servicio dirigido a grupos concertados previa reserva.

Los horarios y calendarios de apertura podrán ser modificados previa consulta al adjudicatario, por el Ayuntamiento de Aibar-Oibar de acuerdo con la ocupación que tengan las instalaciones o la conveniencia por la concurrencia de otros factores.

## 8. CONDICIONES ECONÓMICAS: TARIFAS E INVENTARIO.

### 1. Tarifas.

a) El adjudicatario deberá aplicar las tarifas vigentes aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

b) Las tarifas para el uso de las instalaciones se propondrán por parte del adjudicatario a la Comisión de Seguimiento, la cual, una vez las haya estudiado, las

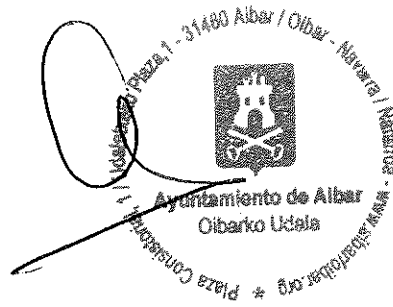
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

elevantará al órgano municipal competente para su aprobación que deberá ser previa a la aplicación efectiva de las mismas. La propuesta que presente el adjudicatario tanto de establecimiento como de modificación de las tarifas, deberá estar debidamente documentada presentando para ello una memoria de gestión.

c) Se podrán presentar cuantos cuadros de tarifas se estimen convenientes siempre y cuando cada cuadro abarque la totalidad de los servicios y de todas las clases de usuarios, de tal forma que la adjudicación pueda hacerse a un cuadro de tarifas determinado.

d) En el supuesto que se planifique la prestación de nuevas actividades dentro del Aula, el adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento junto con el cuadro de tarifas que proponga cobrar, quien a la vista de ello, deberá dar su conformidad.

e) Serán de riesgo y ventura del arrendatario el que se alcancen sus previsiones de usuarios que en cada cuadro de tarifas establecerá como base para su propuesta.

f) El arrendatario no podrá efectuar reclamación alguna de restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato sobre la base de que las tarifas aprobadas por el ayuntamiento no se ajusten a las que propone en su oferta o en las modificaciones de la misma.

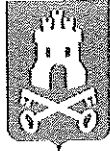
## 2. Inventario.

El adjudicatario está obligado a mantener un libro inventario actualizado de los bienes muebles existentes en la instalación y de los que en un futuro pueda dotar el propio Ayuntamiento, donde se expresarán las características de los mismos, marca, modelo, así como su valoración económica y estado actual.

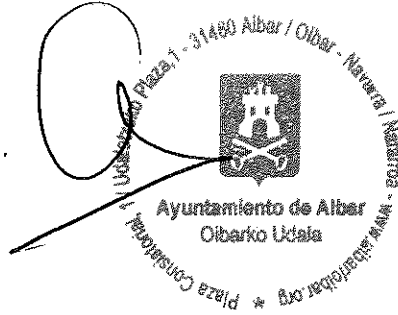
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Albar  
Oibarko Udala  
31460 Albar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aiabar-oibar.org  
www.aiabar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009100D

## 9. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

Serán gastos a satisfacer por el contratista, entre otros, los siguientes:

- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, licencias, permisos y demás gravámenes y exacciones que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Los gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, como, vgr., financieros, seguros, transportes, desplazamientos y honorarios.
- El arreglo de pequeños desperfectos en puertas, ventanas, muebles, y mantenimiento general de las instalaciones cedidas etc.
- El material de limpieza, escobas, mopas, fregasuelos, productos de limpieza, así como el material de oficina y de publicidad de las actividades.
- La reposición del mobiliario deteriorado.
- Será de cargo del arrendatario el coste de la póliza de responsabilidad civil por los daños a terceros derivados del estado y ocupación de los inmuebles arrendados y de la explotación, desarrollo y funcionamiento de las diversas actuaciones que se desarrollen en relación con la actividad turística de las instalaciones, que garantice un riesgo de al menos 300.000 €, por afectado.
- Montaje y desmontaje de las exposiciones del Aula.
- Todos aquellos gastos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario previstas en el presente pliego.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación de este contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Albar/Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiabar-oibar.org

## 1.- PROPUESTA ECONOMICA. 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos a la propuesta que oferte el mayor canon de arrendamiento anual.

Al resto de las ofertas se valoran de forma inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente formula:  $Oferta\ presentada/Mejor\ oferta \times 10$

## 2.- PROPUESTA TÉCNICA. Se asignará hasta un máximo de 90 puntos.

La propuesta técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

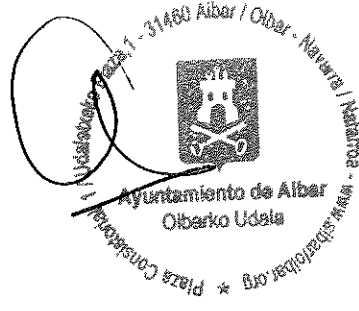
- Descripción del Proyecto de Gestión del Aula que no se ceñirá exclusivamente al mantenimiento y aprovechamiento de las mismas, sino que también el adjudicatario deberá plantear un plan de fomento y difusión publicitaria del Aula, y del municipio de Aibar, en cuanto a sus peculiaridades turísticas. por lo que el Aula no debe gestionarse simplemente como una instalación cultural, sino que debe de integrarse en el medio en que se encuentra, aprovechando además de su ubicación estratégica en plena Val de Aibar y Comarca de Sanguesa, la riqueza Patrimonial de los cascos medievales, de la Ciudad de Sanguesa, Monasterio de Leyre y Javier, las Reservas y Humedales de la Zona, las oportunidades que ofrece el Museo de Aibar, los Parques Eólicos de la Sierra de Izco y más en concreto las actividades medioambientales, así como las culturales y artísticas, redundando en el fomento del turismo en el municipio de Aibar-Oibar., incluyendo por tanto detalle de las actividades a realizar, así como las complementarias previstas (turísticas, culturales, deportivas y de ocio).

En este punto se incluirá la propuesta de calendario y horario de apertura al público del Aula.

APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar - Navarra/Navarra



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

- Personal responsable de la gestión del Aula, capacitación, perfil laboral y profesional de los trabajadores que se vayan a integrar en la gestión y funcionamiento del Aula.

- Medios técnicos, programas y equipos informáticos que pondrá a disposición el adjudicatario para la gestión del Aula.

- Propuesta de tarifas de los diferentes servicios a prestar con especificación de las variables que el licitador tenga a bien proponer. Se valorará positivamente además de la menor cuantía de los precios aquellas propuestas de incorporación de nuevos servicios.

- Proyecto de fomento turístico de las instalaciones. En el se incluirá el régimen de atención de las actividades complementarias y de promoción que se prevean, así como las que se relacionan en la cláusula 11.

El Plan de Fomento Turístico del Aula y del municipio de Aibar-Oibar, contendrá las propuestas concretas a realizar, aprovechando los recursos y posibilidades de Aibar y su Zona, con el fin de que el Aula actúe como motor de desarrollo turístico de Aibar y su Zona.

## 11. PLAN DE FOMENTO DEL AULA MÍNIMO

El Plan de Fomento de las instalaciones arrendadas deberá contemplar una programación de actividades con una mínima oferta turística que pueda desarrollarse teniendo como base estas instalaciones.

El arrendatario, teniendo como centro el Aula organizará y desarrollará cuantas actividades culturales, turísticas, de ocio, etc... estime convenientes, comprometiéndose como mínimo a las siguientes:

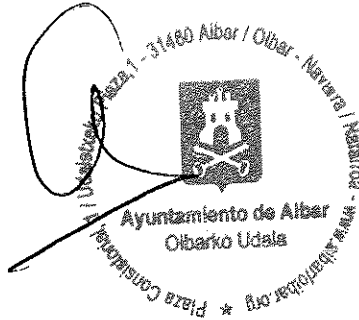
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Mafarots



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

- a) Difusión y marketing: realización de campañas de publicidad, folletos etc... para dar difusión al centro y captar visitantes, durante todo el plazo de duración del arrendamiento.
- b) Colaborar con las actividades y campañas de difusión turística en general que lleve a cabo el Ayuntamiento de Aibar-Oibar, ciñéndose el contratista a los aspectos referidos a las instalaciones arrendadas.

## 12. EQUIPO DE TRABAJO.

1. El adjudicatario aportará todo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego y en el de cláusulas particulares.

Cualquier relación jurídica de naturaleza laboral, civil, tributaria o de otro tipo de entidad adjudicatario del servicio, en función de gestionar la instalación, será a su cuenta y riesgo, sin que pueda implicar en ningún caso relación directa o subsidiaria con el Ayuntamiento de Aibar-Oibar.

A tal efecto, previamente al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario estará obligado a especificar las personas concretas que ejecutarán las prestaciones y acreditar su afiliación y situación de alta en la Seguridad Social.

2. Será de cargo del adjudicatario la contratación de todo el personal necesario para asegurar la adecuada prestación del servicio: Personal de mantenimiento administración, personal de limpieza, atención al público, etc.

Por ello, todo el coste de personal, impuestos, cuotas fiscales, y gastos de cualquier tipo serán de cuenta del adjudicatario, incluidos vestuario y equipamiento del mismo, maquinaria específica para el mantenimiento, pequeño material de mantenimiento, de limpieza, de productos de oficina, y demás material necesario para el objeto de la contratación.

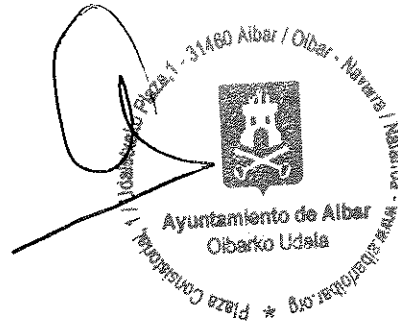
APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

Este personal no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Aibar-Oibar, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto del citado personal con arreglo a la legislación laboral sin que en ningún caso resulte para el Ayuntamiento responsabilidad alguna de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aún cuando la finalización de las relaciones laborales provengan como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

3. El adjudicatario designará una persona responsable para la buena marcha del trabajo y del comportamiento personal, que deberá tener presencia permanente en las instalaciones haciendo de enlace con los correspondientes servicios municipales.

### 13. REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES AL AYUNTAMIENTO.

1. Una vez extinguido el presente contrato por cualquiera de las causas previstas con carácter general en la legislación pertinente, así como por las particulares establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares, todas las instalaciones arrendadas, con el conjunto de mejoras estructurales o decorativas, revertirán al Ayuntamiento de Aibar siempre en condiciones de utilización apta que deberán permitir la continuidad de la prestación del servicio.

2. Los servicios técnicos competentes del Ayuntamiento, procederán a inspeccionar asiduamente el conjunto de las instalaciones y ordenarán, si fuere necesario, las actuaciones pertinentes a costa del arrendatario, al objeto de que los bienes reviertan al Ayuntamiento en las condiciones adecuadas, estableciéndose para ello un periodo de 3 meses.

3. La reversión de la instalación, deberá realizarse libre de cualquier carga o gravamen.

APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

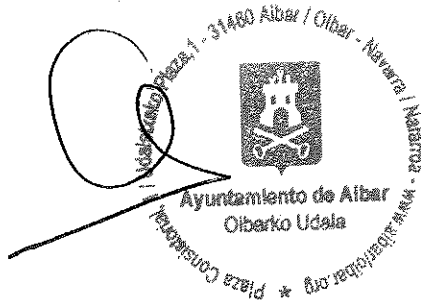
CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Merindoa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

4. El desalojo de la instalación deberá producirse en el plazo improrrogable de un mes posterior a la finalización del periodo contratado.

#### 14. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO REFERIDAS A LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LAS INSTALACIONES ARRENDADAS.

Para realizar cualquier reforma de las instalaciones se deberá contar con el permiso del Ayuntamiento, en el cual se recogerá no sólo el permiso para la reforma sino su financiación y las repercusiones de la misma en la gestión de la instalación.

En relación con la actividad de fomento de la actividad turística de las instalaciones y la explotación de las mismas, el arrendatario deberá presentar al final de cada ejercicio dentro del primer trimestre del año siguiente la documentación que a continuación se detalla:

a) Memoria de gestión del año anterior:

- Memoria de gestión, personal y de actividades.
- Número de usuarios debidamente acreditado.
- Informe sobre el estado de satisfacción y opinión de los usuarios de las instalaciones.
- Proporcionar al Ayuntamiento de Aibar el Balance Económico del año anterior.

b) Propuesta económica del año siguiente.

- Propuestas de inversiones o mejoras.
- Propuesta de tarifas.

APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGIAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar  
Oibarko Udala  
31460 Aibar/Oibar - Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1  
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357  
E-mail: info@aibar-oibar.org  
www.aibar-oibar.org  
C.I.F.: P-31009/00D

- Propuesta de actuaciones de conservación y mantenimiento de la instalación
- Inventario actualizado.

## 15. SEGUIMIENTO.

1. El Ayuntamiento de Aibar-Oibar constituirá un órgano de control de las instalaciones en la que participarán los miembros de la Comisión de Turismo o personas en quien deleguen. Esta composición podrá ser modificada por acuerdo de Pleno.

Las funciones principales de este órgano consistirán en velar por el buen uso de las instalaciones y su estado y por el cumplimiento de lo determinado en el presente pliego, en el de cláusulas particulares y en el contrato firmado por las partes.

2. El Ayuntamiento podrá pedir en cualquier momento, la presentación en un plazo de quince días situación de las instalaciones en cuanto al mantenimiento, funcionamiento, gestión, plantilla y cuantos asuntos de interés considere necesario. Para ello, el ayuntamiento podrá recabar de la empresa cuanta información considere pertinente de los trabajadores. Todo ello sin perjuicio de las potestades inspectoras de este Ayuntamiento sobre la instalación en cualquier momento.

Aibar/Oibar, 24 de septiembre de 2014

APROBADO EN PLENO CELEBRADO EL 3/10/2014

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE AIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org